

## FICHA CATALOGRÁFICA

### AUTORIZACIÓN DETRASLADO DE PRODUCTOS ICTÍCOLAS. AUTORIZACION DE TRASLADO DE PRODUCTOS ICTÍCOLAS

<b>DENOMINACIÓN:</b>	AUTORIZACION DE TRASLADO DE PRODUCTOS ICTÍCOLAS
<b>OBJETO:</b>	Autorización para el traslado de productos ictícolas, como huevos, semen, peces o cangrejos vivos.
<b>NORMATIVA:</b>	Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón y Decreto 25/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón
<b>REQUISITOS:</b>	Acreditar la procedencia de Centro Autorizado, acreditar la procedencia y destino del material a trasladar y cumplir con los requisitos zoonosanitarios de los productos ictícolas.
<b>ORGANO GESTOR:</b>	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>DEPARTAMENTO:</b>	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
<b>MATERIA:</b>	MA Medio Ambiente
<b>GRUPO:</b>	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
<b>PLAZO DE RESOLUCIÓN:</b>	2 meses
<b>DOCUMENTACIÓN:</b>	Anexo I. Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar, Acreditación de la procedencia del Centro Autorizado y del cumplimiento de los requisitos zoonosanitarios, Planos, para la descripción, identificación y localización de la zona afectada por las actividades solicitadas, Otra documentación (especificar)
<b>RECURSOS:</b>	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución: 3 meses
<b>EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:</b>	ESTIMATORIO
<b>BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:</b>	Las personas físicas o jurídicas que realicen este tipo de actividades
<b>OBSERVACIONES:</b>	Procedimiento 42. Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL:</b>	La documentación aportada debe de ser suficiente para verificar que el centro de origen está autorizado por las instancias competentes y que los productos a trasladar cumplen los requisitos zoonosanitarios establecidos en la normativa vigente.